



RESOLUCIÓN CS N° 227/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 SET 2000

Expediente N° 11.039/99.-

VISTO las presentes actuaciones y Resolución CS N° 070/00, por la cual se otorga al Ing. Agr. Ernesto Ramón ROSSI, Profesor Regular en la categoría de Titular de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, fraccionado en dos períodos de seis (6) meses, con el fin de abocarse a redactar un libro referido a Hortalizas Menores, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ROSSI solicita se postergue la fecha de iniciación del usufructo concedido, debido a que se vio imposibilitado concretar las visitas a los centros experimentales y de investigación en el exterior, lo que produjo un retraso en la primera parte de su proyecto.

Que, atento a ello, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 645/00, prestó su conformidad al pedido formulado por el peticionario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 121/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 24 de Agosto de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución CS N° 070/00, respecto del período de tiempo en que el Ing. Ernesto R. ROSSI usufructuará el AÑO SABÁTICO concedido, dejando aclarado que el mismo comprenderá los siguientes períodos:

- Primer Período: 01-07-2001 al 31-12-2001
- Segundo Período: 01-07-2002 al 31-12-2002

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Ernesto R. ROSSI, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR